

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 472/23, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**RESOLUCIÓN N° 260 /23.**



Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 20 SEP 2023

**VISTO** la Nota N° 579/23 – Letra: F.J.G., presentada por el Legislador Federico J. GREVE, Presidente del Bloque F.O.R.J.A.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita declarar de interés provincial y educativo la 6ta Edición del Congreso de Educación e Inclusión desde el Sur “40 años – Hacer democracia más democrática”.

Que, esta propuesta se enmarca en los lineamientos de las políticas educativas sobre el desarrollo profesional docente y por lo tanto, es una propuesta de formación permanente diseñada, gestionada y realizada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, cuya organización ha sido llevada adelante por la Dirección Provincial de Formación Permanente dependiente de dicho ministerio.

Que, este Congreso y sus instancias de Pre-congreso tienen como objetivo promover un espacio de producción de conocimiento pedagógico y de intercambio y reflexión sobre las prácticas de enseñanza a partir de recuperar y poner en valor experiencias educativas, enfatizando la centralidad del sistema educativo y sus instituciones para la construcción de la ciudadanía democrática.

Que, la 6ta Edición del Congreso de Educación e Inclusión desde el Sur tiene como lema “40 años - Hacer nuestra democracia más democrática”, buscando que esta propuesta permita promover la generación de compromisos personales e institucionales que garanticen y potencien el desarrollo de proyectos educativos más democráticos y fortalecer el Estado de Derecho.

Que, el mismo contara con la presencia de los panelistas Marcela FEIERSTEIN, Sandra HOYOS y Alicia STOLKKINER; además se desarrollarán mesas de ponencias realizadas por los docentes de todo el País y presentadas por las siguientes comentaristas: Pablo VOMMARO, Susana REYES, Silvana NICOLINI, Analia KALINEC, Ana NANFARA y Adrián MONTELEONE.

Que, la conferencia de cierre estará a cargo del ex Vicepresidente de Bolivia y Profesor Universitario y Posgrado Álvaro Marcelo GARCIA LINERA

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial y Educativo a la 6ta Edición del Congreso de Educación e Inclusión desde el Sur “40 años – Hacer democracia más democrática” en todas sus instancias ya realizadas los días 15 de abril, 19 y 20 de mayo y a realizarse el próximo 22 y 23 de septiembre del corriente año, en nuestra provincia.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Arturo LUCKLEY  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de interés Provincial y Educativo a la 6ta Edición del Congreso de Educación e Inclusión desde el Sur "40 años – Hacer democracia más democrática" en todas sus instancias ya realizadas los días 15 de abril, 19 y 20 de mayo y a realizarse el próximo 22 y 23 de septiembre del corriente año, en nuestra provincia, de acuerdo a la nota presentada por Legislador Federico J. GREVE, Presidente del Bloque F.O.R.J.A.; por los motivos expuestos en los considerandos.

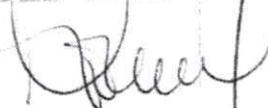
**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**472/23**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Información Administrativa  
Secretaría de Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo